GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA Nro. 04-CPI-NA-2021

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL VIERNES 19 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS.

En Ibarra, hoy viernes 19 de marzo de 2021, a las 09h10, se instala la sesión virtual Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; Tnlga. Cristina Males Yacelga, Viceprefecta de Imbabura; contando con la convocatoria a las siguientes señoras, señores Consejeros: Ing. Andrea Sccaco Carrasco, Alcaldesa de Ibarra; Mgter. Oscar Caicedo Barros (delegado); Sr. Mario Conejo Maldonado, Alcalde de Otavalo, Ing. Marco Flores Dávila (delegado); Econ. Auki Tituaña Males, Alcalde de Cotacachi; Abg. Cecilia Cobos Terán (delegada); Ing. Rolando López Chavarrea Alcalde de Antonio Ante, Sra. Mariela Meneses Villegas (delegada); Msc. Armando Chávez Arévalo, Alcalde de Pimampiro, Sr. Rodrigo Chávez Jarrín (delegado); Ing. Tyrone Vega Gaybor, Alcalde de Urcuquí; Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz (delegada); Srta. Josefina Pínsag Perugachi, Presidenta del GAD Parroquial de Quichinche; Ing. Ana Carrillo Pupiales, Presidenta del GAD Parroquial de La Esperanza; Sra. Gimena Chamorro Reinoso, Presidenta del GAD Parroquial de Sigsipamba; Sr. Amadeo Casco Colta, Presidente del GAD Parroquial de San Pablo; Sr. Martín Maldonado Suárez, Presidente del GAD Parroquial de Pablo Arenas; Sr. Polivio Pérez Lucero, Presidente del GAD Parroquial de García Moreno; Sr. Cristian Nogales Flores, Presidente del GAD Parroquial de Selva Alegre; también existe la presencia de las y los señores/as; Ing. Wilson Terán Yépez, Director General de Vialidad e Infraestructura; Ing. Juan Gudiño Cevallos, Director General de Planificación; Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero; Dr. Napoleón De la Torre Montalvo, Administrador del PAS-GPI; Lic. Camilo Ponce Torres; Director General de Comunicación; Sr. David Torres Carlosama, Asesor de Prefectura; Ing. Ligia Quinche Morán, Coordinadora de Vice prefectura; Dra. Ángela Ágreda Benavides, Procuradora Síndica y Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General, que certifica.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Muchas gracias, señoras, señores Consejeros dándoles la bienvenida señor Secretario constate el quórum.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Buenos días, señor Prefecto, señoras y señores Consejeros, compañeros Directores, procedo a constatar el quórum que exige la ley, a fin de que su autoridad instale la sesión virtual Ordinaria convocada para hoy viernes 19 de marzo de 2021.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	Presente
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Presente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	Presente
Sra. Mariela Meneses Villegas	Consejera	Presente
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Presente

Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	Presente
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	Presente
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	Presente
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	Presente
Sr Martin Maldonado Suárez	Consejero	Presente
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	Presente
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	Presente
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	Presente
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	Presente

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Existe el quórum reglamentario, señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Habiendo el quorum reglamentario señor Secretario, se instala la sesión correspondiente, continúe con el Orden del día señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
El Orden del día de la sesión virtual Ordinaria, convocada para el día de hoy 19 de marzo de 2021 es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del Orden del día.

2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 02 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 19 de febrero de 2021.

3. Lectura y aprobación del Acta Nro. 03 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 3 de marzo de 2021.

4. Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la **Primera Reforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 255 del COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

5. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de Cotacachi, para la ejecución de los proyectos: **1.-** ADOQUINADO, ACERAS Y BORDILLO EN EL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD AMBI GRANDE, PARROQUIA IMANTAG. **2.-** CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE PIAVA SAN PEDRO, PARROQUIA EL SAGRARIO. **3.-** CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO, BORDILLO Y CUNETAS EN EL INGRESO A LA PARROQUIA DE IMANTAG, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Hasta aquí el Orden del día señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señoras y señores Consejeros, solicito con la venia de ustedes, poder incluir en el Orden del día, los siguientes puntos:

6. Conocimiento, aprobación y autorización al señor Prefecto Provincial, para la elaboración y suscripción del Convenio de Transferencia de NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. 900.000,00) entre el Gobierno Provincial de Imbabura y el Patronato de Acción Social, PAS-GPI.

7. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de Cotacachi, para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DESDE EL SECTOR 4 ESQUINAS HASTA LA CASA TALLER EN LA COMUNIDAD SAN LUIS DE LA CARBONERA DE LA PARROQUIA DE IMANTAG", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

8. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para los trámites en la Gerencia Zonal 1 del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., con la finalidad de acceder a una nueva "LÍNEA DE CRÉDITO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES EN LA PROVINCIA DE IMBABURA" por un monto de hasta USD. 9.290.170,oo (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Está en consideración señoras y señores Consejeros, hay la moción del Consejero Ing. Marco Flores, existe el respaldo, continúe con el Orden del día señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Señor Prefecto, con la modificación respectiva, quedaría el Orden del día de la siguiente manera.

1. Lectura y aprobación del Orden del día.

2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 02 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 19 de febrero de 2021.

3. Lectura y aprobación del Acta Nro. 03 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 3 de marzo de 2021.

4. Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la **Primera Reforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 255 del COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

5. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de

Cotacachi, para la ejecución de los proyectos: **1.-** ADOQUINADO, ACERAS Y BORDILLO EN EL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD AMBI GRANDE, PARROQUIA IMANTAG. **2.-** CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE PIAVA SAN PEDRO, PARROQUIA EL SAGRARIO. **3.-** CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO, BORDILLO Y CUNETAS EN EL INGRESO A LA PARROQUIA DE IMANTAG, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

6. Conocimiento, aprobación y autorización al señor Prefecto Provincial, para la elaboración y suscripción del Convenio de Transferencia de NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. 900.000,00) entre el Gobierno Provincial de Imbabura y el Patronato de Acción Social, PAS-GPI.

7. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de Cotacachi, para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DESDE EL SECTOR 4 ESQUINAS HASTA LA CASA TALLER EN LA COMUNIDAD SAN LUIS DE LA CARBONERA DE LA PARROQUIA DE IMANTAG", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

8. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para los trámites en la Gerencia Zonal 1 del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., con la finalidad de acceder a una nueva "LÍNEA DE CRÉDITO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES EN LA PROVINCIA DE IMBABURA" por un monto de hasta USD. 9.290.170,00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 02 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 19 de febrero de 2021.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señoras y señores Consejeros, si tenemos algo que agregar, añadir por favor se lo haga conocer caso contrario solicitaría que se mocione para la aprobación del acta.

Ing. Cristina Males Yacelga, Consejera.
Señor Prefecto, mociono para que se apruebe el Acta.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Proponente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor

Sra. Mariela Meneses Villegas	Consejera	Blanco
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	
Sr Martin Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por mayoría de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos sumado el voto en blanco, acoger la moción planteada por la señora Consejera Ing. Cristina Males Yacelga, **Aprobar** sin observaciones el Acta Nro. 02 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 19 de febrero de 2021.

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 03 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 3 de marzo de 2021.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señoras y señores Consejeros, si tenemos algo que agregar, añadir por favor se lo haga conocer, caso contrario solicito que se mocione para la aprobación del acta.

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera.
Señor Prefecto, para mocionar el Acta que he leído y mociono su aprobación

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sra. Mariela Meneses Villegas	Consejera	Blanco
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	Blanco
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor

Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	
Sr Martin Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	Proponente
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por mayoría de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos, sumado el voto en blanco, acoger la moción planteada por la señora Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales, **Aprobar** sin observaciones, el Acta Nro. 03 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 3 de marzo de 2021.

CUARTO PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la **Primera Reforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 255 del COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señoras, señores Consejeros, es un procedimiento que tenemos que cumplirlo por mandato legal, hay algunas inquietudes respecto a esta reforma, de no ser así ustedes tienen en sus manos los documentos podrían proponer que se apruebe en primer debate, si quieren una mayor explicación podrían en segundo debate requerir alguna ampliación de información por parte de la Dirección Financiera o caso contrario el Director Financiero, que nos haga una exposición antes de aprobar en primer debate.

Ing. Marco Flores Dávila, Consejero.
Señor Prefecto una consulta, quisiera que los puntos más importantes que se haya cambiado en esta reforma, sería bueno que nos haga conocer ahora, el detalle por parte del Director Financiero.

Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero.
Señor Prefecto, señoras, señores Consejeros, como ustedes saben el Gobierno Nacional en el año 2020, tuvo una sensible disminución a todos los presupuestos de los Organismos seccionales, en el caso del Gobierno Provincial de Imbabura, el presupuesto que aprobaron y que es de conocimiento público estuvo por alrededor de los veinte y cinco millones de dólares, sin embargo mediante los acuerdos que ustedes los conocen y que son de aplicación para los GADs Provinciales, Municipales y Parroquiales, tuvo una sensible disminución en el caso nuestro, mediante el Acuerdo 72, que fue publicado en septiembre del 2020, disminuyo a nuestro presupuesto a USD 17.091.500 dólares, es decir tuvimos una disminución en la práctica de USD 5.576,000,00 en este contexto al haber salido el acuerdo 72, se clarifico un poco y esas fueron las cifras que tuvimos, el presupuesto para el año 2021, fue aprobado por veinte millones, nosotros le habíamos disminuido unos cinco, considerando las situaciones fiscales de país, sin embargo con los diez y siete millones que nos asignaron a última instancia en el 2020, ya teníamos una brecha impredecible para ustedes, para nosotros como cuerpo colegiado también, pero que de alguna manera con la emisión del acuerdo 008, de este año 2021, en algo se vino a

compensar ese déficit, no es que vamos a tener saldo disponible para poder efectuar nuevas obras, en tal virtud señores Consejeros, en pleno, en esta reforma que vamos a explicar a continuación, nosotros lo que hemos hecho es recoger primero el déficit del año 2020, recordemos que en el presupuesto del año 2020, nosotros teníamos financiados obras, proyectos, actividades, e inclusive de gastos administrativos, que iba hacer cubierto con el presupuesto del 2020, como no llegó tenemos que disminuir tanto como el gasto corriente como el de inversión. Debido a la crisis económica agravada por la emergencia sanitaria que ocasionó el impacto del coronavirus en el 2020, las actividades económicas en el Ecuador, se redujeron fuertemente; la caída del precio del crudo, menos venta de derivados del petróleo, disminución en la recaudación tributaria, entre otros, afectaron los ingresos de todas las instituciones del sector público, incluso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y particularmente el Gobierno Provincial de Imbabura dejó de recibir un 30% de las asignaciones por modelo de equidad, aproximadamente un valor de USD 7.575.000,00. También los ingresos del Gobierno Provincial se vieron afectados por la no recaudación de los recursos correspondientes a la devolución del IVA y a la competencia de Riego y Drenaje, según convenios suscritos entre el Ministerio de Finanzas, Banco de Desarrollo del Ecuador y Gobierno Provincial de Imbabura, programas FINGAD I, FINGAD II y FINGAD III. Las acciones inmediatas en el año anterior fueron priorizar los pagos durante los meses más difíciles de la pandemia, a pesar de las limitaciones el Gobierno Provincial de Imbabura, fue un eje primordial en el movimiento económico de la provincia. Se procedió a realizar ajustes presupuestarios al gasto de acuerdo con los recursos disponibles, limitando la ejecución de las actividades relacionadas con el gasto corriente y de proyectos y programas de inversión constantes en el presupuesto del ejercicio económico del 2020, que están siendo reprogramados en la presente reforma del 2021. Con un presupuesto inicial de USD 23.624.946,48 la Ordenanza del Presupuesto correspondiente al año 2021 del Gobierno Provincial de Imbabura, fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Imbabura, en dos sesiones virtuales ordinarias, efectuadas el 20 de noviembre y 4 de diciembre de 2020, en primer y segundo debate respectivamente, una vez efectuada la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2020, se determinaron los saldos reales de bancos, anticipos contractuales y cuentas por cobrar, los que se incorporan mediante reforma al presupuesto del 2021, como parte del ingreso de capital y de financiamiento, de igual manera se procede con los saldos del gasto para la inclusión en el presupuesto 2021, de los proyectos de inversión, bienes y servicios en proceso de contratación, en proceso de ejecución, y no ejecutados; además las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2020 por servicios o bienes legalmente recibidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, el artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "obligación de incluir recursos.- Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el presupuesto general del estado o en los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social", segundo párrafo del artículo 107 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: "La convalidación de compromisos por entrega de anticipos y liquidación de cartas de crédito de ejercicios anteriores que no se hayan devengado, implicará una modificación presupuestaria de aumento de ingresos y gastos por el mismo monto y serán registrados en el presupuesto vigente, según norma técnica expedida por el Ministerio de Finanzas, dicha convalidación no posibilita erogación de caja adicional". Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 124.- ejecución y convalidación de compromisos de años anteriores.- en el caso de existir compromisos de años

anteriores que no generaron obligación total o parcial en el ejercicio a clausurarse y que no corresponden a anticipos se deberá asignar el espacio presupuestario en el grupo de gasto correspondiente en el nuevo ejercicio fiscal que se desea ejecutar, para lo cual la institución deberá reasignar su presupuesto aprobado del año vigente para dicho grupo de gasto. En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 125.- compromisos de inversiones plurianuales.- "Las entidades públicas deberán obligatoriamente comprometer durante los, primeros 10 días de cada ejercicio fiscal, los recursos correspondientes a la ejecución de contratos no finalizados en el anterior ejercicio, el monto para comprometer será el necesario para la normal ejecución del ejercicio fiscal vigente". Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 126.- obligaciones pendientes de pago. Las obligaciones que se determinen como legalmente exigibles y que se encuentren pendientes de pago al 31 de diciembre del año correspondiente, deberán reflejarse en la contabilidad de las entidades como una cuenta por pagar, sin perjuicio de afectar al presupuesto con cargo al cual se crearon y se tomarán en cuenta dentro de las transacciones de caja del año en que se paguen. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 47 "atribuciones del Consejo Provincial" en sus literales e), j), y, t) establece: e) Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley, de igual forma aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas. j) Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten. t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Prefecto o Prefecta, conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en la sección séptima, respecto de los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su artículo 255, "una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (...)". Las normas técnicas de presupuesto, principio de universalidad, los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto: normas técnicas de presupuesto, principio de unidad, el conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios; normas técnicas de presupuesto, principio de flexibilidad, el presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación; normas técnicas de presupuesto, principio de especificación, el presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo, normas técnicas de presupuesto, principio de sostenibilidad, el presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión; modificar los ingresos en base a la real disponibilidad , financiera: incorporar los gastos programados en el 2020 y reprogramados para el 202; lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el plan operativo anual; optimizar los recursos financieros bajo el criterio de austeridad, el presupuesto inicial del Gobierno Provincial de Imbabura aprobado para el año 2021 es de USD 23.624.946,48 los valores que corresponden a los saldos de ingresos y gastos que se incorporan al presupuesto 2021, ascienden a USD 24.025.766,42 el presupuesto codificado es de USD 47.650.712,90.

GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

INGRESOS:

INGRESOS	PRESDUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL	% PTO.
INGRESOS CORRIENTES	7,119,879.65	-	7,119,879.65	15%
INGRESOS DE CAPITAL	16,505,066.83	2,765,757.33	19,270,824.16	40%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	-	21,260,009.09	21,260,009.09	45%
TOTAL INGRESOS USD	**23,624,946.48**	**24,025,766.42**	**47,650,712.90**	**100%**

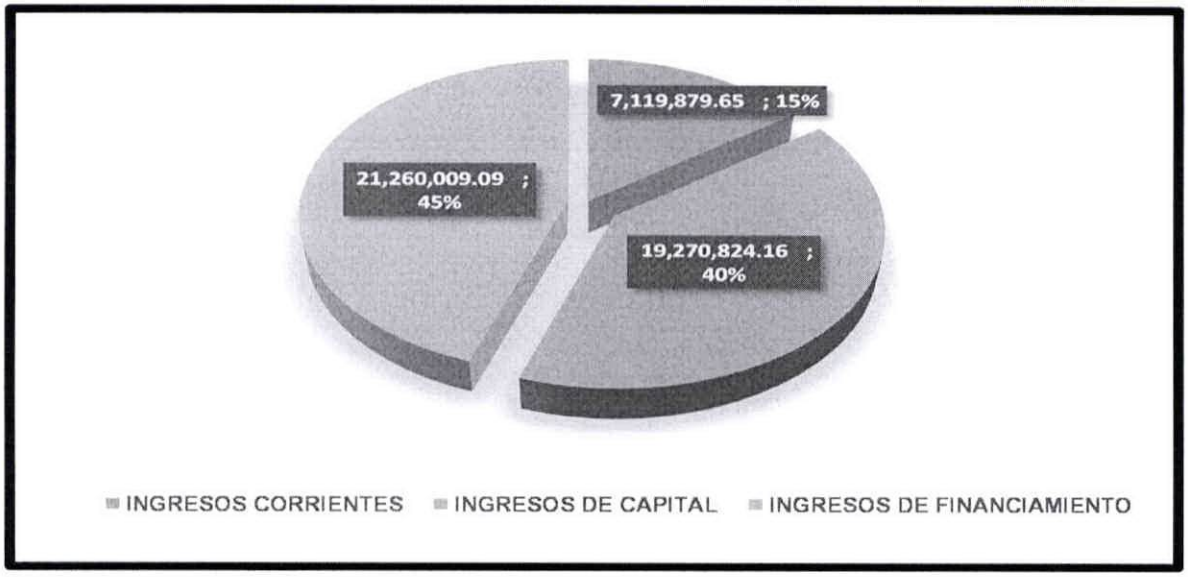

INGRESOS DE CAPITAL.

PARTIDA	CONCEPTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
2	**INGRESOS DE CAPITAL**	**2,765,757.33**
28.01.01.014	BDE PROGRAMA DE APOYO A GADS PROVINCIALES. ELABORACIÓN ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y DISEÑOS DEFINITIVOS VÍAS: ADOQUINADO VÍA SAN ANTONIO - PEGUCHE, CANTONES IBARRA, ANTONIO ANTE Y OTAVALO, L: 13,7 KM; Y, MEJORAMIENTO VÍA SAN GERÓNIMO - BUENOS AIRES. (CRÉDITO 41164 NO REEMBOLSABLE)	238,320.00
28.01.04	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	624,415.79
28.10.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GAD PROVINCIALES	1,903,021.54

GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ANALISIS DE INGRESOS:

CONVENIO N°	DETALLE	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
	SALDOS	
15078 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL DE APUELA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	798.00
15112 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL DE ILUMÁN PARA LA CONSTRUCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA ENTRADA AV. CARABUELA PARROQUIA ILUMÁN, CANTÓN OTAVALO. (saldo del convenio)	5,000.00
15188 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE URCUQUÍ PARA EL ASFALTADO DE LA CALLE SUCRE, DESDE EL PUENTE DE PIEDRAS HASTA LA VÍA TUMBABIRO, PARROQUIA SAN BLAS, CANTÓN URCUQUÍ	60,000.00
17034 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE URCUQUÍ PARA EL ADOQUINADO DE LA VÍA EL MUELLE - PARAÍSO - LA ESPERANZA, PARROQUIA TUMBABIRO, CANTÓN URCUQUI.	35,000.00
17093 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE OTAVALO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS VÍAS PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD DE CUARABURO, PARROQUIA EUGENIO ESPEJO, CANTÓN OTAVALO.	121,826.68
17081 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE OTAVALO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE IMBABURA DESDE LA LÍNEA FERREA HASTA ÁNGEL PAMBA. PARROQUIA SAN JUAN DE ILUMÁN, CANTÓN OTAVALO	195,337.64
	APORTE DEL GAD PARROQUIAL DE QUIROGA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE JUAN MORALES EN QUIROGA, CANTÓN COTACACHI, PARROQUIA QUIROGA.	5,000.00
18116 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE IBARRA PARA EL EMPEDRADO VÍA LOS ARRAYANES, DESDE LA VÍA ASFALTADA A ZULETA, PRIMERA ETAPA. PARROQUIA ANGOCHAGUA, CANTÓN IBARRA	29,953.47
19010 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE OTAVALO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN LA QUEBRADA ILUMÁN – BARRIO EL GUABO. PARROQUIA ILUMÁN. CANTÓN OTAVALO.	49,000.00
19018 Conv.	APORTE DEL MUNICIPIO DE URCUQUÍ PARA EL ADOQUINADO ACERAS Y BORDILLOS CALLE HUMBERTO DE LA TORRE DESDE LA VÍA ARCÁNGEL SAN MIGUEL HASTA EL SECTOR EL ÓVALO. PARROQUIA SAN BLAS, CANTÓN URCUQUÍ	80,000.00
19070 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MIGUEL EGAS CABEZAS PARA EL ADOQUINADO CALLE INTI RAYMI TRAMO II. PEGUCHE, PARROQUIA MIGUEL EGAS, CANTÓN OTAVALO	10,000.00
CONV. FIEDS-05-2019	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PIMAMPIRO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES, ECOLÓGICOS, SOCIO CULTURALES E INSTITUCIONALES DE LA CADENA DE VALOR DE FRUTALES EN LAS PROVINCIAS DE IMBABURA Y CARCHI" FIEDS-05-2019	12,500.00
CONVENIO N°	**DETALLE**	**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**
20182 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL DE ILUMÁN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE ATAHUALPA, DESDE LA CALLE INTY ÑAN HASTA LAS CALLE CURY ÑAN Y MEJORAMIENTO DEL PASO DE AGUA, EN LA COMUNIDAD SAN LUIS DE AGUALONGO, PARROQUIA ILUMÁN, CANTÓN OTAVALO	20,000.00
	TOTAL USD	**624,415.79**

Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, asignación de valores equivalentes a la compensación del impuesto al valor agregado IVA, de los saldos que se incorporan en esta reforma USD 1.903.021.54.

PARTIDA	DETALLE	COMPENSACIÓN IVA
28.10.01	RECUPERACIÓN IVA TRÁMITES 2020 AÚN SIN RESOLUCIÓN (ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)	666,467.89
28.10.01	PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE IVA (OBRAS DE ARRASTRE 2020)	1,236,553.65
	TOTAL USD	**1,903,021.54**

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

PARTIDA	CONCEPTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
3	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	**21,260,009.09**
36	**FINANCIAMIENTO PÚBLICO**	**2,880,066.00**
36.02.01	**Del Sector Público Financiero**: FINANCIAR EL ADOQUINADO DE LA VÍA GONZALEZ SUÁREZ-PIJAL ALTO Y EL ASFALTADO DE LA VÍA PIMAMPIRO-MARIANO ACOSTA (TRAMO 1) DE LA PROVINCIA DE IMBABURA (CRÉDITO 41009 REEMBOLSABLE)	2,721,186.00
36.02.01	**Del Sector Público Financiero**: ELABORACIÓN ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y DISEÑOS DEFINITIVOS VÍAS: ADOQUINADO VÍA SAN ANTONIO - PEGUCHE, CANTONES IBARRA, ANTONIO ANTE Y OTAVALO, L: 13,7 KM; Y, MEJORAMIENTO VÍA SAN GERÓNIMO - BUENOS AIRES. (CRÉDITO 41165 REEMBOLSABLE)	158,880.00
37	**SALDOS DISPONIBLES**	**8,255,777.18**
37.01.01	SALDOS CAJA BANCOS DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	8,255,777.18
38	**CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**	**10,124,165.91**
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	8,264,663.94
38.01.07	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	325,490.20
38.01.08	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR CONSTRUCCION DE OBRAS	1,534,011.77

ANALISIS DE INGRESO:

DETALLE	VALOR USD
COMPETENCIA RIEGO 2015 Y 2016 FINGAD I	1,018,781.11
COMPETENCIA RIEGO 2017 PREVIA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS FINGAD II	106,400.57
COMPETENCIA DE RIEGO 2018 Y 2019 FINGAD III	2,813,219.50
COMPETENCIA DE RIEGO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020	127,096.03
RECUPERACIÓN IVA FINGAD I	331,254.18
RECUPERACIÓN IVA FINGAD II	23,008.78
RECUPERACIÓN IVA FINGAD III	993,937.85
RECUPERACIÓN IVA 2019 (ENE. SEPT. OCT. NOV. DIC.), 2020 (ENE. FEB. MAR.)	731,324.17
ASIGNACIÓN MODELO DE EQUIDAD NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020	1,812,077.14
OTRAS CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	307,564.61
TOTAL CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES USD	**8,264,663.94**

De anticipos por devengar de ejercicios anteriores del Gobierno provincial de Imbabura por compra de bienes y/o servicios USD 325.490,20 de anticipos por devengar de ejercicios anteriores del Gobierno Provincial de Imbabura por construcción de obras de infraestructura USD 1.534.011,77.

En la columna de suplemento de crédito de las respectivas cédulas presupuestarias de egresos y anexos de cada una de la direcciones generales del Gobierno Provincial de Imbabura, se puede visualizar claramente el desglose de las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de los diferentes proyectos y programas, así como el detalle de las obras que no generaron obligación en el ejercicio anterior, pero que en la presente reforma modifican el presupuesto mediante la asignación correspondiente del gasto; se mantiene la misma estructura programática presupuestaria que fuera definida inicialmente en función de la estructura administrativa del Gobierno Provincial de Imbabura y de la articulación de los programas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan Operativo Anual 2019-2023; programas elaborados por la Dirección General de Planificación; adicionalmente es necesario aclarar que las obligaciones que se han determinado como legalmente exigibles al 31 de diciembre de 2020, se reflejan como una cuenta por pagar (pasivo circulante); a continuación se presenta el detalle por partida presupuestaria de la obra pública que corresponde al rubro más representativo dentro de los saldos que se incorporan a la presente reforma:

PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL
750102	RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	713,990.12	4,356,394.37	5,070,384.49
750104	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	-	3,107,465.91	3,107,465.91
750105	TRANSPORTE Y VIAS	750,000.00	9,958,837.00	10,708,837.00
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-	95,129.00	95,129.00
750112	FORMACIÓN DE PLANTACIONES	38,209.92		38,209.92
750199	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,160,999.97	73,513.00	1,234,512.97
750401	LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	-	15,000.00	15,000.00
750501	MANTENIMIENTOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	160,000.00	644,265.00	804,265.00
TOTAL USD		**2,823,200.01**	**18,250,604.28**	**21,073,804.29**

EGRESOS CORRIENTES, DE CAPITAL E INVERSIÓN

GRUPO	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL	% DE PTO.
EGRESOS CORRIENTES		**6,430,849.56**	**323,715.70**	**6,754,565.26**	**14%**
51	EGRESOS EN PERSONAL	3,753,868.12	4,260.00	3,758,128.12	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,088,161.89	310,955.70	1,399,117.59	
56	EGRESOS FINANCIEROS (Interés de la deuda)	640,013.69	-	640,013.69	
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	56,800.00	-	56,800.00	
58	TRANSF. O DONACIONES CORRIENTES	892,005.86	8,500.00	900,505.86	
EGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN		**14,457,353.13**	**23,625,446.58**	**38,082,799.71**	**80%**
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	4,910,732.16	-	4,910,732.16	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2,979,452.14	2,933,863.30	5,913,315.44	
75	OBRAS PUBLICAS	2,823,200.01	18,250,604.28	21,073,804.29	
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	230,000.00	8,000.00	238,000.00	
78	TRANSF. O DONACIONES PARA INVERSIÓN	3,130,738.82	1,407,414.00	4,538,152.82	
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	283,230.00	894,443.00	1,177,673.00	
88	TRANSF. O DONACIONES DE CAPITAL	100,000.00	131,122.00	231,122.00	
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		**2,736,743.79**	**76,604.14**	**2,813,347.93**	**6%**
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	2,736,743.79	-	2,736,743.79	
97	PASIVO CIRCULANTE	-	76,604.14	76,604.14	
TOTAL EGRESOS USD		**23,624,946.48**	**24,025,766.42**	**47,650,712.90**	**100%**

La modificación presupuestaria de ingresos y gastos que deben ser registradas incrementan el presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura en USD 24.025.766,42 por lo que el presupuesto codificado para el ejercicio económico 2021 asciende a USD 47.650.712,90, la Dirección General Financiera conjuntamente con la Unidad de Presupuesto, ha elaborado la propuesta de Primera Reforma al Presupuesto 2021, que responde a criterios técnicos y resume las acciones efectuadas en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias; incluye los ingresos por concepto de saldos reales de caja bancos, anticipos contractuales, cuentas por cobrar años anteriores, saldos de transferencias y donaciones de capital y saldos del financiamiento público, y, los gastos que corresponden a la convalidación de compromisos por entrega de anticipos de ejercicios anteriores que no se han devengado, y los que corresponden a los proyectos y programas de inversión que fueron planificados y reprogramados en el año 2020, pero que por diferentes causas no se los ejecutó. Señor Prefecto hemos explicado, de la mejor forma, de la mejor manera, todo el documento completo de la Reforma del año 2021 se ha entregado a la Comisión quien ha aprobado el informe favorablemente a si como conforme a nuestra responsabilidad estamos poniendo a nuestra consideración para su discusión y posterior a su aprobación, gracias.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señoras, señores Consejeros luego de la explicación hay alguna inquietud, caso contrario se mocione su aprobación.

Ing. Marco Flores Dávila, Consejero.
Tengo una inquietud, se nos haga un resumen el economista Lima, para el Presupuesto se explica es de cuarenta y siete millones el codificado total, sin embargo todo eso no se va a ejecutar, lo que quisiera es tener un resumen ejecutivo y esto para todos los Consejeros, el detalle claro que se ejecuta este año, que se puede ejecutar en caso de que haya ingresos que nos ha detallado y un resumen muy pequeño simplemente para tener el dato exacto de lo que

se va a ejecutar y lo que se podría ejecutar en caso de los ingresos de financiamiento se puedan darse, con este pedido mociono para que sea aprobado esta Reforma Presupuestaria 2021.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Quiero aclarar, toda esta Reforma incluye proyectos que tienen financiamiento, no es que van a buscar financiamiento, todos tiene financiamiento por eso fue claro Fausto en decir, señores este es una Reforma real, porque nosotros podemos proyectar y habrá obras que no se harán nunca, para no caer en eso justamente, vamos a incluir proyectos que tengan financiamiento que estén en etapa de pre contratación que estén ya contratados que estén en ejecución, que tengan anticipos, hablando de obras o de la misma manera hablando de compras es decir si ya está en proceso de comprar, maquinaria de comprar vehículos, de comprar insumos, todos esos son los que están en esta reforma, no hay nada estimado Marco que estemos esperando que se pueda o no se pueda, al contrario todos tienen partidas presupuestarias, todos afectan al presupuesto, lo que si no vamos a encontrar en este listado es proyectos que me imagine que va a venir plata, todos tienen financiamiento.

Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero.
Atendiendo la inquietud del señor Consejero efectivamente, señalar como lo habíamos anteriormente este presupuesto de saldos, absolutamente todos, todo aclare anteriormente también que del presupuesto participativo que está debidamente financiado, va a depender de dos factores: De que todos los proyectos concluyan y dispongan los estudios respectivos, como lo ha señalado el señor Prefecto, ya están por recibirse en un mes o dos meses pero ya tenemos esto; segundo proyectos que puedan ser financiados con el Banco de Desarrollo, ya están firmados los contratos y son parte de estos proyectos, recordemos que se financian con cuentas por cobrar, les hiciera hacer un ejemplo bastante dinámico, en los proyectos de riego tenemos proyectos con viabilidad técnica del año 2018, en muchos de estos las conoce la señora Consejera Gimena Chamorro, están incluidos dentro del presupuesto están con viabilidad técnica, están insertos en el FINGAD, el Gobierno a través del Banco de Desarrollo nos asignan el dinero y podamos ejecutarlo.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.
El compromiso es, a los Municipios y Gobierno Provinciales pequeños y medianos, nos van a pagar en efectivo la primera quincena de mayo, el mes de abril, es decir, la próxima semana empiezan a desembolsar febrero y así sucesivamente, ese es el compromiso, antes de terminar el Gobierno nos dejan pagando, las cuotas de equidad territorial, es decir, las cuotas mensuales que nos vienen dando, allí no está ni devolución del IVA, ese FINGAD III no tiene financiamiento del Gobierno con fondos propios, nosotros tenemos un FINGAD III, los Municipios a lo mejor firmaron, no tiene financiamiento del Gobierno con fondos propios, se financia con un crédito que la Corporación Andina de Fomento le está entregando, está aprobado, y que ellos estiman firmar a mediados del mes de abril, que es por doscientos veinte millones de dólares, de los cuales alrededor de ciento sesenta y nueve millones de dólares, es para financiar el FINGAD III, donde están todos los proyectos nuestros que son casi alrededor de catorce, porque son tres años obviamente que no nos han generado, hay una moción del señor Consejero Ing. Marco Flores, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera
Señor Prefecto, dentro de la explicación que hicieron no me quedo claro, solamente una aclaración, en referencia a los presupuestos participativos de los Gobierno Parroquiales, el

inicial, el incremento que hubo, y el presupuesto referente al mantenimiento vial, Pablito sería tan gentil una aclaración.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.
Fausto así había manifestado, obviamente así se aprobó el presupuesto, con esa inversión que se va a realizar en el mantenimiento rutinario, allí obviamente son esos convenios que tenemos que hacer con ustedes, porque a nosotros representa más de cuatrocientos cincuenta mil dólares, aproximadamente, lo mismo ha dicho Fausto, no vamos a tocar los convenios que tenemos con las Juntas Parroquiales que tienen bocaditos, volquetas, retroexcavadora para nosotros poder poner los neumáticos dos veces al año creo que es, más los combustibles, y también les había dicho que no se ha tocado, se ha sacrificado otros proyectos, para poder mantener también la partida o el monto para el presupuesto participativo de las treinta y seis parroquias, que superan los tres millones trecientos mil dólares, de presupuesto participativo más cuatrocientos cincuenta mil dólares, que corresponden a los convenios que tenemos que hacer de mantenimiento rutinario, más los convenios que tenemos con las Juntas Parroquiales que tienen maquinaria creo doscientos ochenta mil dólares aproximadamente, todo eso no se ha tocado y está financiado.

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera
Con la explicación señor Prefecto, apoyaría la moción.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.
Hay una moción del señor Consejero Ing. Marco Flores, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sra. Mariela Meneses Villegas	Consejera	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Proponente
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	
Sr Martin Maldonado Suárez	Consejero	
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos, acoger la moción planteada por el señor Consejero Ing. Marco Flores Dávila, **Aprobar** en **PRIMER** debate la **Primera Reforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 255 del COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto

QUINTO PUNTO: Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de Cotacachi, para la ejecución de los proyectos: **1.-** ADOQUINADO, ACERAS Y BORDILLO EN EL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD AMBI GRANDE, PARROQUIA IMANTAG. **2.-** CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE PIAVA SAN PEDRO, PARROQUIA EL SAGRARIO. **3.-** CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO, BORDILLO Y CUNETAS EN EL INGRESO A LA PARROQUIA DE IMANTAG, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señoras y señores Consejeros, primero quiero agradecer al señor Alcalde por haber abierto el abanico de servicios y atención a estos sectores, que nosotros por la falta de recursos económicos, más allá que sea nuestra competencia tenemos serios problemas obviamente en poder atender, más bien, Auki muchas gracias el poder intervenir, por lo tanto señoras, señores Consejeros pido el visto bueno de ustedes para proceder positivamente y solicito por favor se mocione para aprobar este punto y delegar la Competencia a la Municipalidad de Cotacachi.

Ing. Marco Flores Dávila, Consejero.
Muchas gracias la información y felicito al Alcalde de Cotacachi, por este convenio que se va a firmar y mociono para que se apruebe esta autorización para los proyectos que se van a realizar.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sra. Mariela Meneses Villegas	Consejera	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Proponente
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	
Sr Martin Maldonado Suárez	Consejero	A favor

Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos, acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila, **Aprobar y Autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de Cotacachi, para la ejecución de los proyectos: **1.-** ADOQUINADO, ACERAS Y BORDILLO EN EL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD AMBI GRANDE, PARROQUIA IMANTAG. **2.-** CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE PIAVA SAN PEDRO, PARROQUIA EL SAGRARIO. **3.-** CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO, BORDILLO Y CUNETAS EN EL INGRESO A LA PARROQUIA DE IMANTAG, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

SEXTO PUNTO: Conocimiento, aprobación y autorización al señor Prefecto Provincial, para la elaboración y suscripción del Convenio de Transferencia de NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. 900.000,00) entre el Gobierno Provincial de Imbabura y el Patronato de Acción Social, PAS-GPI.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señoras y señores Consejeros, de la misma manera este es un trámite normal que hay que hacerlo, obviamente se lo hace a través de un Convenio ya sea nuestra Institución que tiene su Autonomía y como yo no puedo mover un dedo más allá de cincuenta mil dólares, tengo que pedirles autorización a ustedes su visto bueno, para firmar este Convenio, para poder transferirle al Patronato Provincial, solicito por favor elevar su moción para proceder a votar.

Sr. Cristian Nogales Flores, Consejero.
Señor Prefecto, señoras, señores Consejeros, es una actividad que la tenemos que hacer, lo que si me gustaría que desde el Patronato, nos faciliten la información de su planificación, o su plan de acción en el cual van a trabajar este año, tomando en cuenta que ellos van a trabajar, a cargo de los grupos de atención prioritaria, con eso mi moción para que se apruebe este punto señor Prefecto.

Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sra. Mariela Meneses Villegas	Consejera	A favor

Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	
Sr Martin Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	Proponente

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos, acoger la moción planteada por el Consejero señor Cristian Nogales Flores, **Aprobar y autorizar** al señor Prefecto Provincial, para la elaboración y suscripción del Convenio de Transferencia de NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. 900.000,00) entre el Gobierno Provincial de Imbabura y el Patronato de Acción Social, PAS-GPI.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de Cotacachi, para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DESDE EL SECTOR 4 ESQUINAS HASTA LA CASA TALLER EN LA COMUNIDAD SAN LUIS DE LA CARBONERA DE LA PARROQUIA DE IMANTAG", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Agradecer el apoyo del Municipio de Cotacachi a la tarea de la Prefectura de Imbabura, señoras, señores Consejeros, solicito se mocione para aprobar este pedido de la Municipalidad.

Ing. Marco Flores Dávila, Consejero.
Señor Prefecto mociono que se apruebe este importante proyecto del Cantón Cotacachi.

Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sra. Mariela Meneses Villegas	Consejera	A favor

Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Proponente
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	
Sr Martin Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos, acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de Cotacachi, para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DESDE EL SECTOR 4 ESQUINAS HASTA LA CASA TALLER EN LA COMUNIDAD SAN LUIS DE LA CARBONERA DE LA PARROQUIA DE IMANTAG", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para los trámites en la Gerencia Zonal 1 del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., con la finalidad de acceder a una nueva "LÍNEA DE CRÉDITO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES EN LA PROVINCIA DE IMBABURA" por un monto de hasta USD. 9.290.170, 00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Mgter. Oscar Caicedo Barros, Consejero.
Señor Prefecto, mociono que se apruebe este punto muy importante, para cada uno de los Municipios y la Prefectura.

Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Sr. Rodrigo Chávez Jarrín, Consejero.
Señor Prefecto ante este punto que es bastante importante para la Prefectura en virtud de la situación económica que se está atravesando, nada más que solicitarle de la manera especial que dentro de esta programación esos proyectos viales sea también tomado en cuenta nuestra necesidad latente que es de su conocimiento el arreglo vial de la entrada, única entrada que tiene la cabecera cantonal de Pimampiro, como es la vía Juncal Pimampiro, por favor atender esta obra que estamos necesitando de una manera urgente, señor Prefecto gracias.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.

Señor Consejero, siendo rápido y rompiendo récord güines, lo que estamos este rato y simplemente es solicitando la autorización para empezar el trámite de una línea de crédito, que bueno serian que nos Autoricen, en este mes o el próximo mes, nos demoraremos cuatro o seis meses a lo mejor por lo tanto al mantenimiento de las tres vías, Juncal Pimampiro, Ibarra Urcuquí y Pinsaquí Cotacachi, obviamente lo haremos con fondos propios si no, no lo vamos hacer nunca esto estaremos arrancando a lo mejor siendo rápidos los proyectos que sean definidos estaremos empezando los primeros meses del dos mil veinte y dos, por lo tanto no vamos a esperar a que nos den y esa vía que ya quiere intervención, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	Proponente
Sra. Mariela Meneses Villegas	Consejera	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	
Sr Martin Maldonado Suárez	Consejero	
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Mgter. Oscar Caicedo Barros, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para los trámites en la Gerencia Zonal 1 del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., con la finalidad de acceder a una nueva "LÍNEA DE CRÉDITO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES EN LA PROVINCIA DE IMBABURA" por un monto de hasta USD. 9.290.170, 00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Gracias por la presencia, se declara clausurada la sesión.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Prefecto Abg. Pablo Jurado Moreno, da por finalizada la sesión virtual Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 11h15, firmando para constancia junto con el señor Secretario General que certifica.

Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA Nro. 04 DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL VIERNES 19 DE MARZO DE 2021.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos, sumado el voto en blanco, acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Cristina Males Yacelga, **Aprobar**. El Acta Nro. 02 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 19 de febrero de 2021.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos, sumado el voto en blanco, acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales, **Aprobar**. El Acta Nro. 03 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 3 de marzo de 2021.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos, acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila, **Aprobar** en **PRIMER** debate la **Primera Reforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 255 del COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos, acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila, **Aprobar y Autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de Cotacachi, para la ejecución de los proyectos: **1.-** ADOQUINADO, ACERAS Y BORDILLO EN EL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD AMBI GRANDE, PARROQUIA IMANTAG. **2.-** CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE PIAVA SAN PEDRO, PARROQUIA EL SAGRARIO. **3.-** CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO, BORDILLO Y CUNETAS EN EL INGRESO A LA PARROQUIA DE IMANTAG, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos, acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Cristian Nogales Flores, **Aprobar y autorizar** al señor Prefecto Provincial, para la elaboración y suscripción del Convenio de Transferencia de NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. 900.000,00) entre el Gobierno Provincial de Imbabura y el Patronato de Acción Social, PAS-GPI.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos, acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de Cotacachi, para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DESDE EL SECTOR 4 ESQUINAS HASTA LA CASA TALLER EN LA COMUNIDAD SAN LUIS DE LA CARBONERA DE LA PARROQUIA DE IMANTAG", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos, acoger la moción planteada por el Consejero Mgter. Oscar Caicedo Barros, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para los trámites en la Gerencia Zonal 1

del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., con la finalidad de acceder a una nueva "LÍNEA DE CRÉDITO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES EN LA PROVINCIA DE IMBABURA" por un monto de hasta USD. 9.290.170, 00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Ibarra, 19 de marzo de 2021

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL